



ALCALDÍA DE PEREIRA

902

07 DIC 2018

DECRETO No. _____

DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 827 DEL 09 DE NOVIEMBRE de 2018 -POR EL CUAL SE APRUEBA UN ESTUDIO DE DETALLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL ACUERDO 35 DE 2016-”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 45 de Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 827 del 9 de noviembre de 2018 *“POR EL CUAL SE APRUEBA UN ESTUDIO DE DETALLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL ACUERDO 35 DE 2016”*, se aprobó el estudio de detalle en el que se precisa la zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa donde se pretende implantar el proyecto urbanístico LA QUINTA CLUB HOUSE, ubicado en la Comuna El Jardín, Lote A2 Naranjito, identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-170069 y ficha catastral N° 66-001-01-10-0718-0007-000, conforme a los contenidos que en los artículos subsiguientes se expresan.

Que la constructora Realidad Colombia, mediante oficio N° 47460 del 06 de septiembre de 2018, presentó a consideración del Municipio el estudio geotécnico Lote A3 Naranjito *“Proyecto La Quinta Club House”*, y mediante oficio N° 34427 del 09 de julio de 2018, los señores Nelson Pulido Alarcón, Gerente Regional y Natalia Betancur Betancourt Directora Técnica de la Constructora Realidad Colombia, radicaron las correcciones aplicadas al estudio de amenaza y riesgo, para el proyecto en mención, que se proyecta adelantar en el predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-170069.

Que tanto en la parte considerativa como el artículo Primero de la parte resolutive del Decreto en mención, se incurrió en un error meramente formal al digitar la ubicación del proyecto en la Comuna El Jardín, Lote A2 Naranjito, identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-170069, cuando la que corresponde es en la Comuna El Jardín, Lote A3 Naranjito, identificado con matrícula inmobiliaria N° 290-170070.

Que mediante oficio N° 59939 del 14/11/2018, el señor Nelson Pulido Alarcón, Gerente general de operaciones de Realidad Colombia, radicó solicitud para realizar la aclaración del artículo 1 del Decreto N° 827 del 09 de noviembre de 2018, identificando el proyecto con la matrícula inmobiliaria N° 290-170070 Lote A3, tal como fue reportado en los oficios 1201-2018, 13459-2018, 47460-2018 y el mencionado oficio N° 59939 del 14/11/2018, el cual fue contestado mediante el oficio R- 57067 del 17/11/2018.



ALCALDÍA DE PEREIRA

902

07 DIC 2018

DECRETO No. _____

DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 827 DEL 09 DE NOVIEMBRE de 2018 -POR EL CUAL SE APRUEBA UN ESTUDIO DE DETALLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL ACUERDO 35 DE 2016-”

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: *“Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que la corrección prevista en el presente decreto cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de los resultados adoptados.

En mérito de lo expuesto, **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, facultado como está por la Ley,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo primero del Decreto N° 827 del 09 de noviembre de 2018 el cual quedará así:

APRUEBASE el ESTUDIO DE DETALLE el cual fue aprobado por el CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PEREIRA -CMGRD-, en el que se precisa la zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa, donde se pretende implantar el proyecto urbanístico LA QUINTA CLUB HOUSE, ubicado en la Comuna El Jardín, Lote A3 Naranjito, identificado con matrícula inmobiliaria N° 170070 y ficha catastral N° 66-001-01-10-0718-0007-000, conforme a los contenidos que en los artículos subsiguientes se expresan.

PARÁGRAFO: El presente estudio de detalle se aprueba con los siguientes documentos que lo integran y complementan, los cuales hacen parte integral del presente acto:

- 1) Estudio de detalle del proyecto urbanístico LA QUINTA CLUB HOUSE
- 2) Concepto técnico de detalle de fecha 07 de septiembre de 2018, suscrito por la Secretaría de Planeación y la Dirección de Gestión del Riesgo -DIGER-
- 3) Acta de asesoría de la Autoridad Ambiental -CARDER- para el Proyecto “LA QUINTA CLUB HOUSE”, suscrita el 30 de agosto de 2018 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 35 de 2016.
- 4) Acta N° 07 del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PEREIRA -CMGRD-, celebrada el 07 de septiembre de 2018.

177

4

MB AL



ALCALDÍA DE PEREIRA

902 07 DIC 2018

DECRETO No. _____

DE _____

Versión: 01

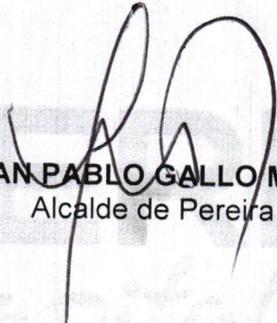
Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 827 DEL 09 DE NOVIEMBRE de 2018 -POR EL CUAL SE APRUEBA UN ESTUDIO DE DETALLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL ACUERDO 35 DE 2016-”

ARTÍCULO 2. Los demás artículos del Decreto N° 827 del 09 de noviembre de 2018 conservarán toda su validez y no presentarán modificación alguna.

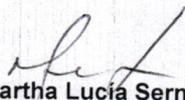
ARTÍCULO 3. NOTIFICACIÓN. Notifíquese personalmente el contenido de esta Resolución al interesado en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo. De no ser posible lo anterior, se notificará por aviso, el cual surte los mismos efectos legales, conforme con lo establecido en el artículo 69 del Código antes mencionado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica


CAROLINA DEL PILAR GONZÁLEZ L.
Secretaria (E) de Planeación Municipal


Revisó: **Martha Lucia Serna Marín**
Abogada externa Secretaria Jurídica


V°B°: **Janeth Hincapié Noreña**
Directora Área Legal

Elaboró: Natalia Vallejo Becerra- Abogada externa - Planeación Municipal
Revisó: Eduardo Forero González – Profesional Universitario. Secretaria de Planeación.



ALCALDIA DE PEREIRA

902
DECRETO No. _____

07 DIC 2018

179

DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 827 DEL 09 DE NOVIEMBRE de 2018 -POR EL CUAL SE APRUEBA UN ESTUDIO DE DETALLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DEL ACUERDO 35 DE 2016-”

NOTIFICACIÓN PERSONAL.- Que hago hoy _____ de 2018, al señor _____ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ del contenido de la presente Resolución.

Notificado
C.C. No.

Notificador
C.C. No.

NOTIFICACIÓN PERSONAL.- Que hago hoy _____ de 2018, al señor _____ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____ del contenido de la presente Resolución.

Notificado
C.C. No.

Notificador
C.C. No.